DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17852
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5397933

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	07 de junio de 2022	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 96304,67 Y1: 93702,43 X2: 96370,81 Y2: 93701,91	
BARRIO:	La morena II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m^2	
UPZ:	56 – Danubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	5 - Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**				-	
AREA INSPECCIONADA	100 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44662	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este, se encuentra localizado en el Barrio Morena II de la Localidad de Usme, legalizado mediante Resolución 0420 del 02 de octubre de 1998, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, el sector evaluado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del sector evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnico asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho sector, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5311	17 de mayo de 2011
DI-5868	03 de noviembre de 2011
DI-14915	27 de octubre de 2020

El Diagnóstico Técnico DI-5311, elaborado en la atención al evento de emergencia SIRE No. 112723 del 17 de mayo de 2011, describe que el sector donde se ubica la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este, como una ladera de pendiente variable, geológicamente conformada por rocas de la Formación Regadera con desarrollo superficial de suelos residuales, sobre el cual se identificó un movimiento en masa de tipo rotacional, con ancho de 60m y longitud de 80m aproximadamente, con un escarpe principal con altura variable entre 0.5m y 1.5m, involucrando un volumen de material posible a movilizarse de 30.000m^3 aproximadamente. Posteriormente el IDIGER realizó monitoreo por el sector, donde evidenció un avance del movimiento en masa mencionado, por lo que se recomendó la evacuación preventiva de 39 viviendas ubicadas tanto en la parte alta como en la parte baja de la ladera. De igual forma, se recomendó la inclusión de las familias que habitaban estos predios al programa de reasentamiento, para que una vez culminado dicho proceso, se realice la demolición y señalización de advertencia correspondiente.

Por su parte, el DI-5668 corresponde a la Adenda al Diagnóstico Técnico DI-5311, en el que se hace la precisión sobre algunos predios que no pueden ser incluidos al programa de reasentamiento de familias, debido a que los predios corresponden a lotes vacíos. A continuación se presenta un mapa de los predios incluidos al programa de reasentamiento en el sector evaluado, cuyos estados se presentan entre *"Asignación de recursos"* y *"Estudio de documentos"*.

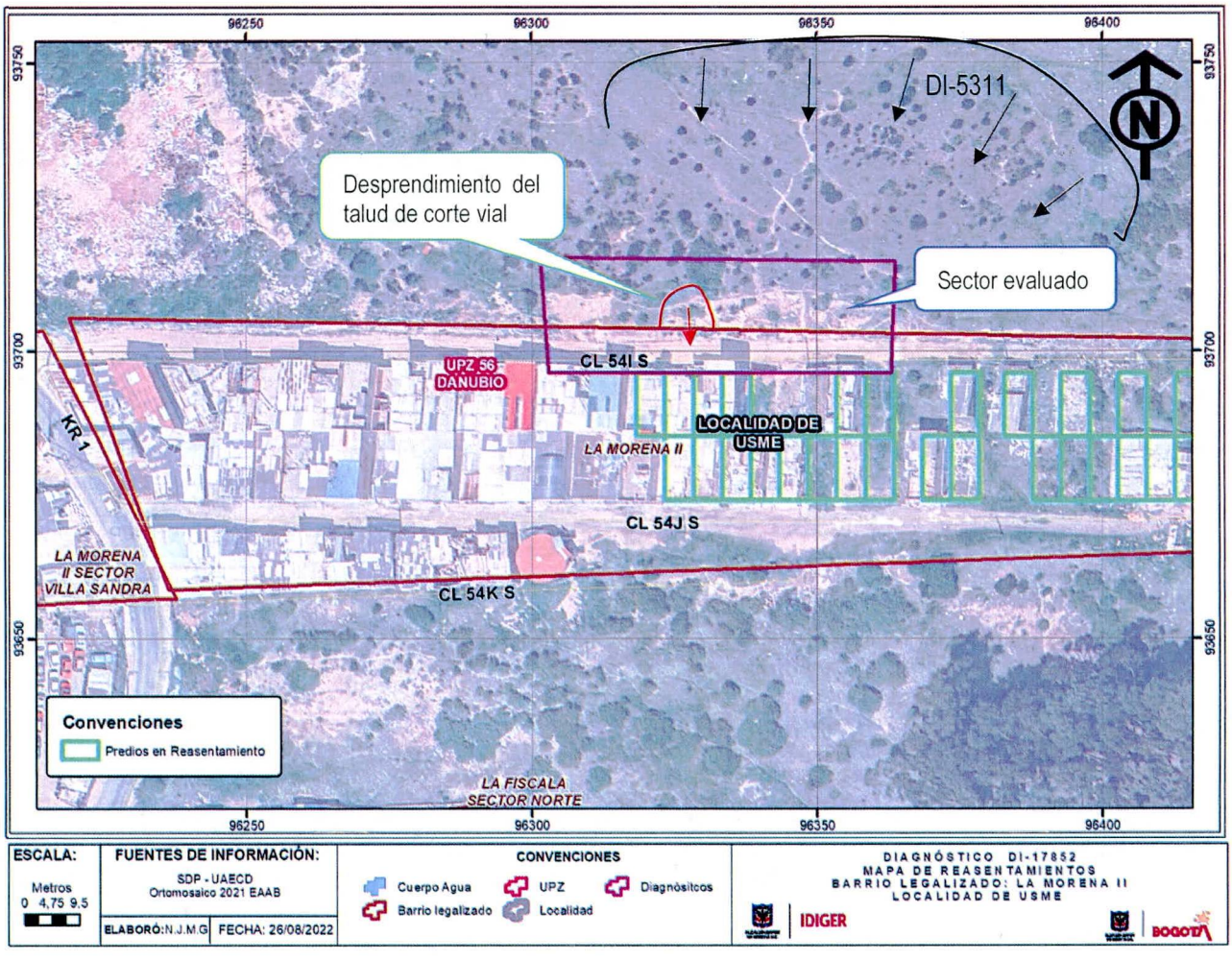


Figura 1. Predios incluidos como suelos de protección por riesgo en el sector evaluado.

Por último el DI-14915, elaborado en atención al radicado 2020ER12560 menciona que durante la inspección realizada el 27 de octubre de 2020, no se evidenciaron movimientos en masa activos respecto de los descritos en el DI-5311. De igual forma, describe que es posible que en el sector se hayan implantado nuevas ocupaciones en algunos de los predios recomendados a reasentamiento mediante el DI-5311, por lo que se recomendó a la caja de vivienda popular, agilizar los procesos de reasentamiento y a la Alcaldía Local de Usme, en el marco de lo establecido en el Art. 193 del acuerdo 79 de 2003, adelantar medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público.

7. LOCALIZACIÓN

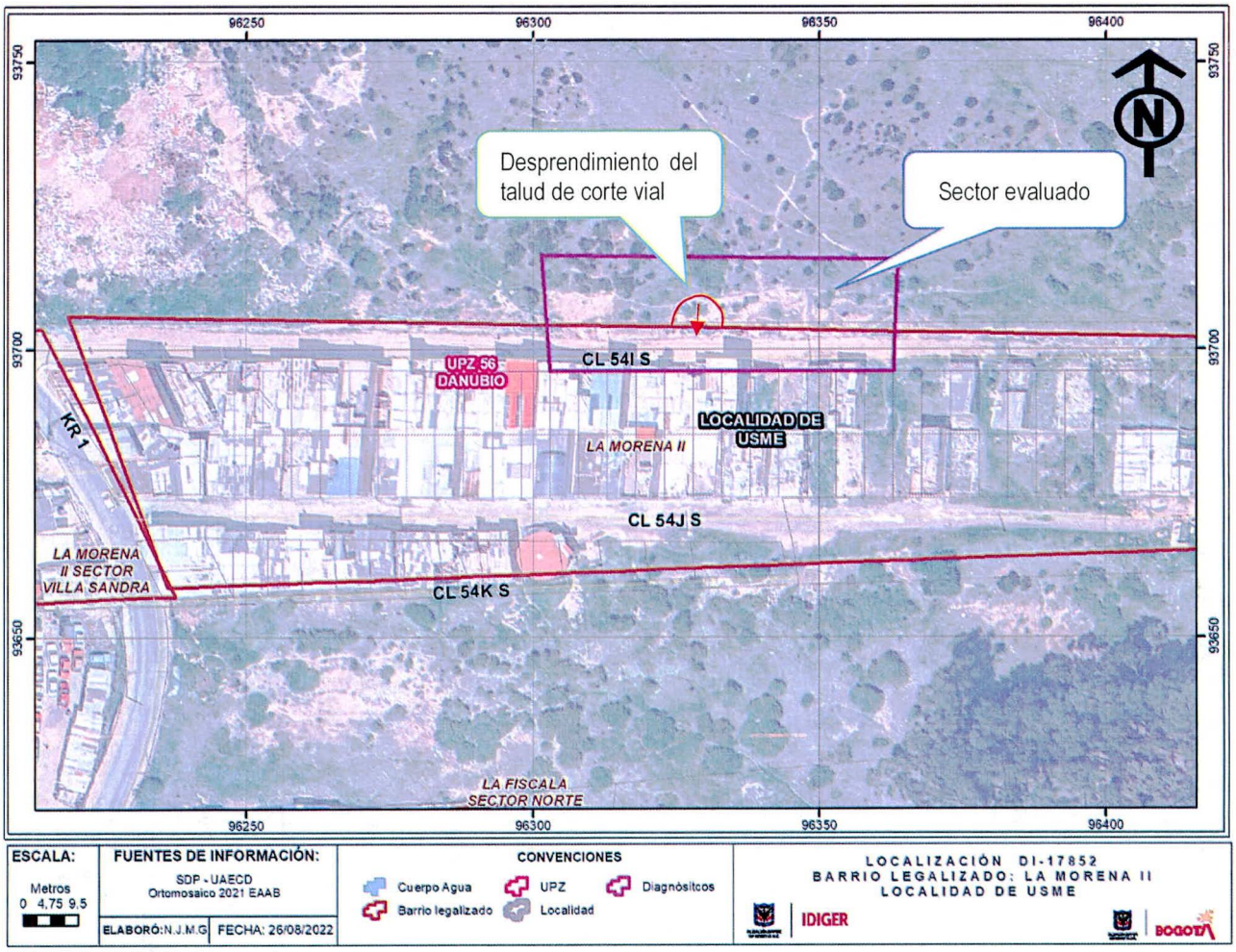


Figura 2. Localización del sector de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5397933, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 07 de junio de 2022, al sector de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este, el cual corresponde a una vía vehicular sin pavimentar, que no cuenta con sistemas para el manejo y/o conducción de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. De igual forma, para la implantación de la mencionada vía, se realizó un talud de corte sobre el terreno, el cual carece de medidas de contención, protección y manejo de aguas lluvias. (Ver fotografías 1 y 2).

Al costado sur de la mencionada vía, se emplazan viviendas de hasta tres (3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en láminas de zinc, las cuales se emplazan de manera escalonada, siguiendo la topografía del terreno. El evento de emergencia se activa, debido al desprendimiento un volumen de $3m^3$ aproximadamente, del suelo que conforma el talud de corte vial, el cual se depositó sobre la vía, obstaculizando el paso de vehículos. El material movilizado no llegó a impactar las viviendas ubicadas al costado sur de la vía (Ver Fotografías 3 a 5).

Por último, durante la inspección realizada desde el exterior de las viviendas ubicadas al costado sur de la vía, no se evidencian daños sobre las fachadas o los muros de cerramiento perimetral, que puedan alertar sobre alguna condición de riesgo adicional.

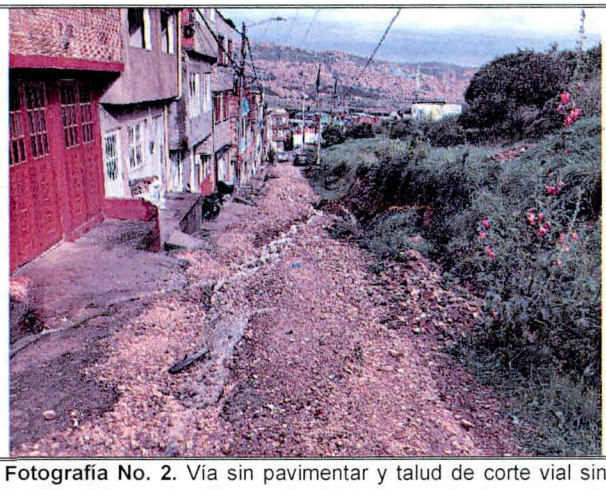
9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de medidas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial, del talud de corte vial de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este.

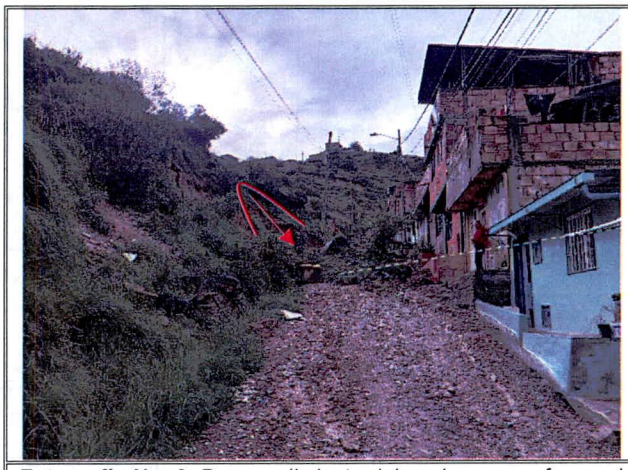
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



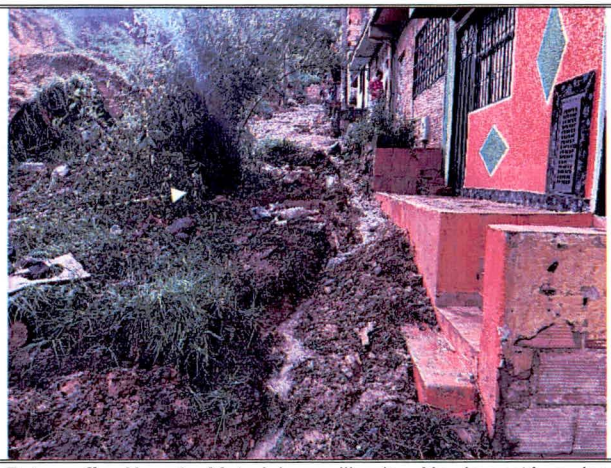
Fotografía No. 1. Vista general de la vía vehicular de la Calle 54I Sur.



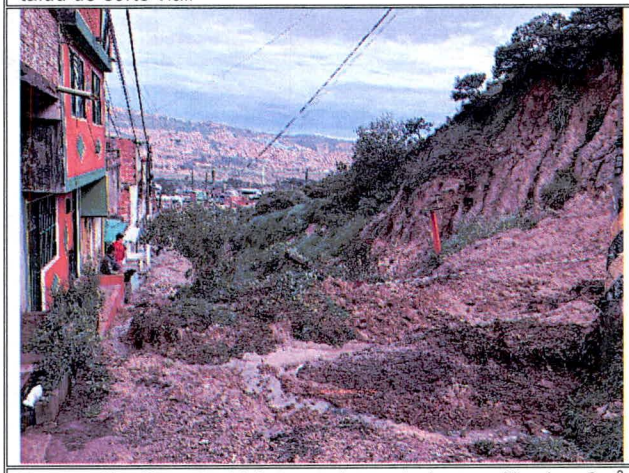
Fotografía No. 2. Vía sin pavimentar y talud de corte vial sin medidas de contención, protección ni manejo de aguas de escorrentía.



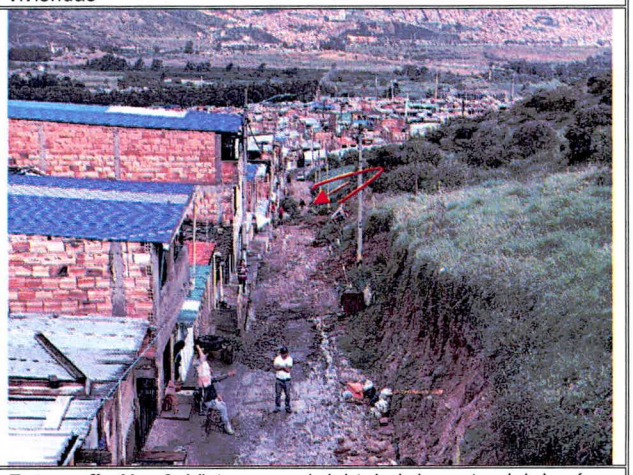
Fotografía No. 3. Desprendimiento del suelo que conforma el talud de corte vial.



Fotografía No. 4. Material movilizado. No impactó a las viviendas



Fotografía No. 5. Volumen de materia movilizado. $3m^3$ aproximadamente.



Fotografía No. 6. Vista general del talud de corte vial, la vía y las viviendas.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este	Alcaldía Local de Usme	Afirmado	Vía vehicular	-	moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimiento del suelo que conforma el talud de corte vial de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este, lo que podría obstaculizar el paso de vehículos por el sector, comprometiendo su funcionalidad y la seguridad de los transeúntes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud vial localizado al costado norte de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas al costado sur de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de cómo hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Recomendación de restricción de uso de la vía vehicular de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5397933

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8649	Alcaldía Local de Usme	-	Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este	Recomendación de restricción de uso de la vía vehicular de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud vial localizado al costado norte de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad, debido a la ausencia de medidas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial.

- La funcionalidad de la vía vehicular de la de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas.

- Durante la visita técnica no se evidenció que las viviendas ubicadas al costado sur de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, se encontraran en riesgo inminente. Sin embargo, de acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-5311, son predios categorizados en riesgo alto no mitigable, y se recomendó su inclusión al programa de reasentamiento de familias.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, y a la Secretaría Distrital de Movilidad, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de restricción de uso de la vía vehicular de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del talud vial y de la estructura del pavimento. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, desarrollando los análisis geotécnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Usme, implementar las medidas de protección, estabilización y/o contención requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, con el propósito de garantizar las condiciones de funcionalidad de la vía afectada.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Unidad Distrital de Mantenimiento Vial y alcaldía Local de Ciudad Usme, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vía vehicular de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, con el fin que se garantice el buen funcionamiento de la misma ante cargas normales de servicio, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, verificar el estado del proceso de reasentamiento de las viviendas emplazadas en los predios ubicados al costado sur de la Calle 54I Sur entre KR 1 Este y KR 2B Este en el Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, y en dado caso, agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas allí emplazadas, a fin de garantizar su posterior demolición y señalización de advertencia correspondiente.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
11.1 Elaboró